



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 02 NOV 2012

Res. H N° 1879-12

Expte. N° 4.156/12

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a concurso publico de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Gestión y Diseño de Políticas en Comunicación Social" con extensión a "Coordinación de Practicas Profesionales" de la Escuela de Ciencias de la Comunicación; y

CONSIDERANDO:

QUE se cumplieron las disposiciones contenidas en la Reglamentación para la Provisión de Cargos Regulares de Auxiliares de la Docencia, aprobado por Resolución CS N° 661/88 y modificatorias;

QUE el Jurado encargado de evaluar antecedentes y entrevista, se constituyó en tiempo y forma;

QUE el mismo emite dictamen unánime proponiendo la designación del **Mg. Néstor Rodolfo CRUZ**, en el cargo y asignatura objeto del llamado;

QUE la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 609/12, aconseja aprobar el dictamen de la Comisión Asesora y proceder a la designación del mencionado docente en el cargo de referencia;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 23 de Octubre de 2012)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el dictamen emitido por el Jurado que entendió en el presente llamado; obrante a fs. 223 del presente expediente.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR al **Mg. Néstor Rodolfo CRUZ**, DNI N° 24.338.938, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Gestión y Diseño de Políticas en Comunicación Social" con extensión a "Coordinación de Practicas Profesionales" de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, a partir de la efectiva toma de posesión y por el término de cinco (5) años.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR la designación efectuada en el artículo anterior al cargo vacante de JTPSD disponible en la planta docente de esta Facultad.

ARTICULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

...//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...//

Res. H N°: 1879-12

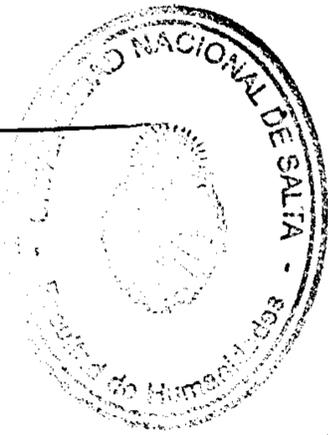
ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cuál ha sido designado, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

ARTÍCULO 6°.- HACER SABER al docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H N° 1044-08 y 840-11.

ARTICULO 7°.- NOTIFÍQUESE al interesado, comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal para sus demás efectos.

ath/AGZ


D^{to} MARCELO D. ALLIENOR
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - U N Sa




Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U N Sa